

INNOVACIÓN

EDUCATIVA

Volumen 19

79

■ TERCERA ÉPOCA ■

enero-abril, 2019

january-april, 2019

ISSN 1665-2673

EN LA SECCIÓN ALEPH

Pedagogías digitales

Digital Pedagogies

ISRAEL HUERTA IBARRA JESÚS MANUEL PALMA RUIZ SONIA ESTHER GONZÁLEZ MORENO
JORGE ABELARDO CORTÉS MONTALVO SALVADOR RUIZ CERRILLO JHONNY MEDINA PAREDES
MARIO HUMBERTO RAMÍREZ DÍAZ VÍCTOR MANUEL REYES GÓMEZ ALEXANDRA ANGÉLIAUME
GÉRARD BRIANE MARIE ZOÉ WURTZ AMPARO HURTADO SOLER MARTA TALAVERA ORTEGA
LUIS ROCA PÉREZ JUDITH PÉREZ CASTRO EDDY JAVIER PAZ MALDONADO WILMER NAHÁN DÍAZ PÉREZ



INNOVACIÓN

E D U C A T I V A

Volumen 19

79

■ TERCERA ÉPOCA ■

enero-abril, 2019
january-april, 2019
ISSN 1665-2673

SECCIÓN ALEPH Pedagogías digitales Digital Pedagogies

INDIZACIÓN

Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología del CONACyT
Clarivate Analytics Web of Science (WoS)-SCIELO Citation Index

REDALYC

Scientific Electronic Library Online, SCIELO

Latindex-Directorio

Clase

Dialnet

Publindex

Ranking Redib-Clarivate Analytics

Rebiun

Índice Internacional «Actualidad Iberoamericana»

CREDI de la OEI

IRESIE

Registrada en los catálogos HELA y CATMEX

EBSCO-Host, Educational Research

CENGAGE Learning

Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico del CSIC y UNIVERSIA

Matriz de Información para el Análisis de Revistas

Repositorio Institucional de la Universidad Autónoma de Barcelona

La Referencia

CRUE

Publindex

REMEDI-Indice



Educación para la paz: una mirada desde la Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Eddy Javier Paz Maldonado
Wilmer Nahán Díaz Pérez
Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Resumen

El presente artículo ofrece un acercamiento teórico sobre la educación para la paz en el sistema de enseñanza superior hondureño, desde la perspectiva de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Se utiliza una metodología analítica y descriptiva a través de la información documental, donde se revisa una serie de elementos relacionados con la política educativa universitaria. Además, se proponen ocho capacidades que los programas de profesionalización docente podrían promover en la formación del profesorado, con el objetivo de fomentar este enfoque en un ambiente de extrema fragilidad. Se concluye que la vulnerabilidad del entorno nacional afecta directamente las prácticas pedagógicas de los educadores. Se necesitan políticas públicas eficientes en la búsqueda para disminuir los altos índices de violencia existentes en el país. Se sugieren nuevas investigaciones que profundicen en el estudio de esta temática desde el contexto universitario.

Palabras clave

Derechos humanos, educación para la paz, educación superior, Honduras, violencia.

Education for peace: A look from the National Autonomous University of Honduras

Abstract

This article offers a theoretical rapprochement on education for peace in Honduran higher teaching system, from the National Autonomous University of Honduras perspective. Both an analytical and a descriptive methodologies are used for analyzing the documentary information, wherein a series of elements concerning to university education policy are reviewed. In addition, eight capacities are proposed in order that teacher professionalization programs could advance teacher training, with the aim of promoting this approach in extreme fragility circumstances. It is concluded that the vulnerability of the national environment directly affects the pedagogical practices of educators. Efficient public policies are needed to eradicate the high levels of violence in the country. A further research is suggested to deepen the study of this topic within university context.

Keywords

Human rights, education for peace, higher education, Honduras, violence.

Recibido: 20/05/18
Aceptado: 05/09/18

Introducción

Honduras es un país multicultural ubicado en Centroamérica, con una extensión territorial de 112 492 km² y una población aproximada de 9 millones de habitantes. Actualmente existen siete pueblos indígenas que radican en distintos departamentos y dos pueblos afrodescendientes (GIZ, 2010). El entorno hondureño es crítico, dado que la pobreza alcanza el 65.7%, de la cual el 42.5% corresponde a pobreza extrema, rubros en los que ocupa los primeros lugares, tanto regional como mundialmente (CEPAL, 2018; Fosdeh, 2017). Las dimensiones de salud, educación, trabajo y vivienda son áreas en las que los pobladores tienen alguna carencia, lo que genera pobreza multidimensional. Por tanto, 6.3 millones de personas se encuentran en la línea de pobreza extrema a nivel nacional (Fosdeh, 2017). El país es uno de los más desiguales no solo de Centroamérica, sino del mundo (Alas y Moncada, 2010; Díaz, 2018).

En general, la nación afronta situaciones de extrema inseguridad y existen violaciones a los derechos humanos en reiteradas ocasiones. El golpe de Estado ocurrido en el año 2009 produjo un aumento en los niveles de corrupción e impunidad. Por tanto, los altos índices de violencia son factores básicos para señalar la inexistencia de un Estado de derecho (APUVIMEH, 2015). En el caso de las comunidades indígenas y negras, Díaz Pérez (2018, p. 8) menciona que la “anuencia del Estado en asumir la responsabilidad de promover, respetar y garantizar los derechos indígenas ha despertado a las comunidades desde la legitimidad histórica de organizarse y así generar procesos liberadores”.

Producto de los problemas sociales antes mencionados, miles de personas en un éxodo masivo han abandonado el país desplazándose hacia los Estados Unidos y países vecinos, con la esperanza de encontrar una mejor vida. Este fenómeno social migratorio ha desbordado cualquier previsión política e institucional, transformándose en una noticia de impacto mundial (Moreno, 2018).

Con referencia a garantizar los derechos humanos de todos los habitantes de la sociedad hondureña, la ONU (2016) dice que estos:

Son el conjunto de derechos y libertades fundamentales para el disfrute de la vida humana en condiciones de plena dignidad, y se definen como intrínsecos a toda persona por el mero hecho de pertenecer al género humano (p. 7).

La visión moderna de estas garantías se fundamenta a través de una sólida base jurídica. Estos son inalienables, indivisibles e interdependientes, no pueden ser suspendidos o retirados, imponen obligaciones, han sido reconocidos por la comunidad interna-

cional, están protegidos por la ley y protegen a los seres (ONU, 2016). En diversos casos se inscriben en las constituciones de los distintos países. En el artículo 60 de la Constitución Política de la República de Honduras, se establece que todas las personas tienen los mismos derechos sin discriminación alguna por razones de raza, sexo, color, religión, posición social o cualquier otra condición (Decreto 131-1982). De igual forma, el artículo busca asegurar la libertad y la justicia que tiene como base el reconocimiento pleno de la dignidad humana y la igualdad de derechos y condiciones para toda la sociedad.

Aunque se pueden definir los derechos humanos como aquellos inherentes a la naturaleza del hombre y que le dan dignidad y valor, su realización solo puede ser posible cuando tales derechos se materializan en disposiciones legales que permiten tutelarlos, poniendo cotos al poder frente a la libertad del individuo (Bailón Corres, 2009, p. 123).

Bajo tales referencias se sitúa la educación, en donde la enseñanza superior es responsabilidad directa de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Según la Dirección de Educación Superior de la UNAH (DES, 2017), existen veinte centros de enseñanza en todo el territorio nacional. Este sistema ha desarrollado un crecimiento de manera ordenada y con un estricto cumplimiento de lo establecido en el marco normativo legal vigente en la nación. No obstante, presenta déficits de cobertura y equidad en el acceso a la enseñanza. En efecto, la educación superior está sujeta a tensiones, contradicciones, amenazas, conflictos y crisis (Calderón, 2011). En ese sentido, las universidades públicas tienen una enorme responsabilidad social en la búsqueda de respaldar estos derechos humanos universales y erradicar las brechas de exclusión en y desde el sistema de educación superior (Decreto núm. 131, 1982).

La educación superior cumple un papel fundamental en la formación de profesionales, quienes influyen de manera directa o indirecta en la toma de decisiones en los entes gubernamentales y privados. Por ello, la academia debe profesionalizar a sujetos no violentos que promuevan una nueva situación social, a través de capacidades y habilidades problematizadas desde las prácticas educacionales, desarrolladas durante el tiempo que dure el tránsito del sujeto dentro de la vida estudiantil. Así, estos profesionales deben ser capaces de utilizar métodos de paz para generar cambios sociales en la nación (Gualy, 2017).

Los orígenes filosóficos y sociológicos del concepto de paz son antiguos, pero el tratamiento de la paz como campo epistemológico posee una historia reciente. Iniciar con un diálogo auténtico con relación a las violencias y conflictos, sus características culturales y estructurales tienen que simbolizar una reflexión crítica, ser cuestión de investigación y acción en los espacios de aprendizaje desde un enfoque de educación para la paz. Así, los

profesores tendrán que examinar de manera amplia las creencias e ideologías, junto con las situaciones de desigualdad e injusticia que prevalecen en las sociedades actuales (Hicks, 1993).

De esta manera, si desde los profesores universitarios se anhela que los ámbitos donde se desarrollan las prácticas educativas sean verdaderos espacios de convivencia, lo primero que deberá procurarse es el sentido dialógico crítico de la práctica educativa, ya que solidariza el pensamiento y acción de los sujetos encausados hacia el mundo que debe ser transformado y humanizado (Freire, 1970). De este modo, se habla de posibilitar el protagonismo de los estudiantes a ser partícipes, sin ningún tipo de exclusión o discriminación, en la construcción de una democracia activa, mediante el razonamiento y actos individuales como colectivos. Por lo que los conceptos claves son diálogo, reflexión crítica y cooperación, con el fin de crear redes de apoyo, entre los educandos, académicos y, de la misma forma, con la comunidad universitaria (Vila Merino, 2012).

El objetivo central de este artículo es proponer una aproximación teórica sobre los diversos conceptos en torno a la educación para la paz. El acercamiento conceptual permitirá situar reflexiones respecto a los procesos educativos asentados desde la perspectiva de paz en la enseñanza universitaria hondureña y, en específico, se contrastará la realidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. En primer lugar, lo relacionado con la política del sistema universitario hondureño. En segundo término, el estudio de la Ley Orgánica, Normas Académicas y Modelo Educativo como parte de la normativa esencial en la organización interna de la UNAH. Además, se presenta una propuesta de ocho capacidades que los programas de profesionalización docente podrían promover en la formación del profesorado; planteamiento construido a raíz de contrastes teóricos, con el propósito de fomentar el enfoque de paz en los espacios universitarios de aprendizaje.

Lo anterior se alcanza con la aplicación del enfoque cualitativo a través del análisis de la información. La finalidad de esta metodología es analizar el contenido en un contexto determinado, para facilitar la obtención y producción de información. También, permite describir documentos que fueron consultados y evaluados con anterioridad (Dulzaides y Molina, 2004).

2. La educación superior ante la situación de violencia en el contexto hondureño

Actualmente, en Honduras existe una situación de violencia que afecta no solamente la educación, sino a toda la sociedad. Como expone Osorio González (2016), las instituciones educativas se ven afectadas en su funcionamiento de acuerdo con los acontecimientos que ocurran con la población de un país. En el caso de

la enseñanza superior, por el hecho de que quienes a ella asisten son parte de lo social, pertenecen a una comunidad y, por lo tanto, sufren las violencias.

Según el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS, 2018), en el año 2017 se registraron 7027 muertes por causa externa. Esto significa que no es producto de una patología. Además, ocurrieron 3866 homicidios. En promedio, perdieron la vida 389 mujeres, es decir 32 por mes. Por otra parte, el 71% de las víctimas fueron jóvenes entre los 15 y 39 años. La tasa de asesinatos fue de 43.6 por cada cien mil habitantes. Esta cifra demuestra la situación de vulnerabilidad por la que atraviesa el país, ya que sigue siendo cinco veces más alta que el estándar mundial (8.8). Por otra parte, las faltas de índole sexual sumaron un total de 21165 evaluaciones solicitadas mediante requerimientos fiscales. Los casos de mujeres agredidas alcanzaron 3196 reportes, y los delitos sexuales 3105. Un panorama bastante desgarrador, considerando que en el territorio nacional apenas residen aproximadamente 9 millones de personas (Véase figura 1).

Además, en el año 2017, según el informe anual publicado por el Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal de México (CCSPJP, 2018), Honduras fue catalogado uno de los países más violentos del mundo, al poseer dos de las ciudades con mayores índices de homicidios: San Pedro Sula, que ocupó el lugar 26 por haber registrado 392 asesinatos, en una población de 765864 habitantes; y la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, se ubicó en la posición 35, con 588 muertes en una población de 1224897.

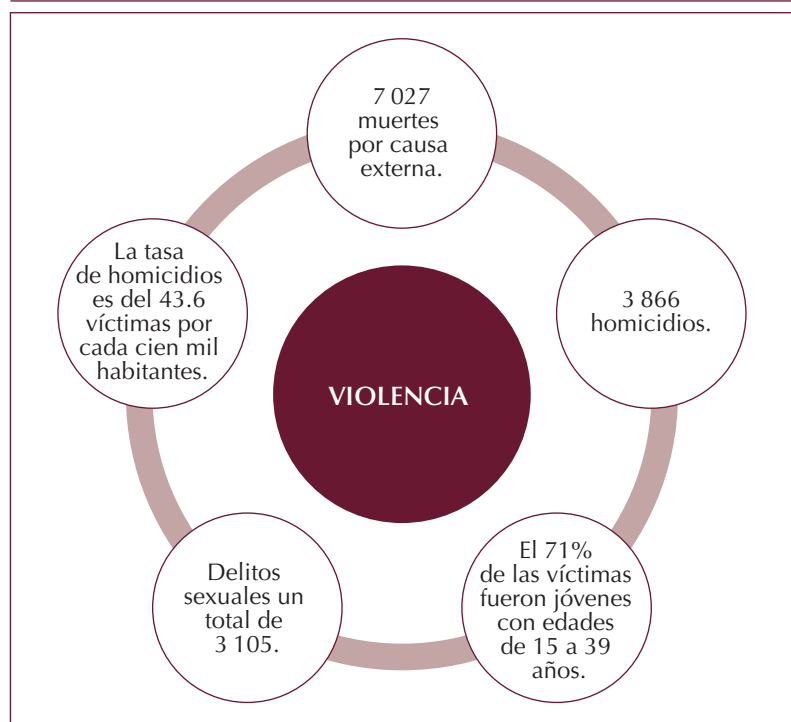
La ciudadanía ha demostrado altos grados de desconfianza por las instituciones encargadas de velar por la seguridad territorial. En un estudio realizado con estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula, se dio a conocer una percepción de inseguridad del 51%, donde se señalaba el desempleo como la principal causa de violencia en el país (Paz Mazariegos y Ciudad, 2018).

Ante esta dura realidad, la Universidad debe asumir una posición protagónica para evidenciar y tratar las causas estructurales y culturales que la producen. En la práctica pedagógica, el profesorado universitario tiene que cumplir un papel de mediación, que evite toda clase de maltrato, exclusión, segregación y marginación entre iguales; además de propiciar espacios en donde el estudiante sea escuchado. De esa manera las diversas realidades violentas habrán de problematizarse críticamente. Prevenir la discriminación y problematizar las violencias en la acción educativa, colabora en la disminución de la violencia y permite a todos los colectivos desarrollarse en convivencia (Prieto, Carrillo y Lucio, 2015).

La educación para la paz y los derechos humanos alcanzan su sentido mediante la programación e implementación de acciones que recurren a la participación de los estudiantes en la

praxis educativa, con la intención de asumir un rol de agentes de cambio en los diferentes contextos y comunidades donde habitan (Cabezudo, 2013). De ahí que sea complicado el horizonte de los académicos que realizan sus prácticas pedagógicas en entornos de inseguridad, en los cuales se debe luchar por resguardar la vida de todos los educandos que participan en estos centros de enseñanza superior (Figueroa, 2015).

Figura 1. Situación de violencia en Honduras año 2017.



Fuente: IUDPAS, 2018.

3. El concepto de paz: negativa, positiva, imperfecta y transformadora.

Al momento de abordar las violencias socioculturales –de las cuales las sociedades actuales no se escapan, como la sociedad hondureña– surgen los estudios sobre la paz, con el objetivo de constituir un marco categórico epistémico, en donde se facilite la comprensión de las violencias y, en ese sentido, se problematicen los conflictos en aras de que los sujetos, las estructuras sociales y los Estados asuman un papel preponderante en la construcción de propuestas que den salida a dichas realidades de inequidad social.

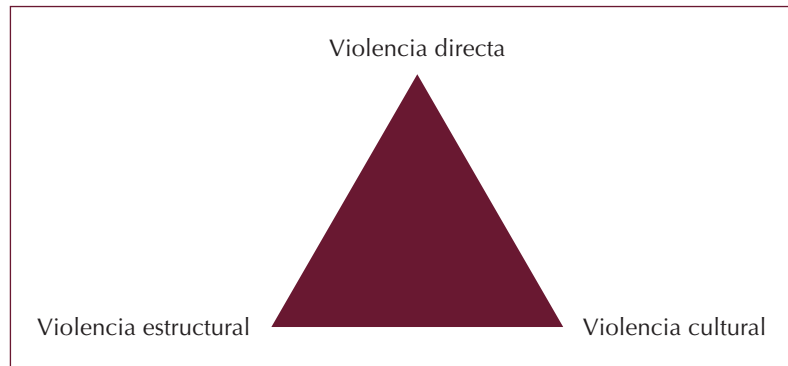
Según Ceballos (2013), la paz es una construcción colectiva que camina de la mano junto con la democracia, para la edificación de una sociedad con un apropiado grado de madurez que posibilite lograr el desarrollo humano de sus ciudadanos y garantizar el respeto de los derechos humanos. Sin embargo, este proceso debería ser respaldado por el trabajo formativo de la educación como política social.

Ramos (2015, p. 27) plantea ciertas diferenciaciones en cuanto a conceptualizaciones respecto a la paz negativa, positiva e imperfecta. Para el autor, la paz negativa se refiere a la “relación directa de esta con la ausencia de enfrentamientos armados”. Dicho concepto ha venido prevaleciendo durante siglos, al que podemos visualizar actualmente en los sistemas militares de acuerdo con las amenazas internas y externas que puedan tener los Estados; por ejemplo, el hecho de portar armas “por si acaso”, o hacer uso de mecanismos y programas de seguridad como el de los Barrios Seguros de Tegucigalpa (Ramos, 2015, p. 31). No obstante, el mismo Ramos (2015, p. 29) manifiesta que “es válido decir que, paradójicamente, desde la concepción que define la paz como antítesis a la guerra es posible justificar, legitimar y asumir principios y lógicas propias de la guerra en aras de la paz”.

Con respecto a la paz positiva, esta deberá ser comprendida en la medida que se abunde en las aseveraciones sobre la paz negativa. Por ello, Ramos (2015) “ahonda en el aspecto relacional y vivencial de la paz, pues implica la asociación entre seres humanos, la cooperación planificada y el esfuerzo para prever y resolver controversias potenciales en todo ámbito, desde el principio de la sinergia” (p. 36). De ese modo, la justicia social se manifiesta como elemento fundamental para la paz. Esta conceptualización ha puesto en debate a las investigaciones y acciones en la búsqueda de la paz, determinando la necesidad de realizar estudios relacionados con las violencias y los conflictos.

En referencia a la paz imperfecta, según Ramos (2015), “se concibe como un proceso activo que permite la atención de las necesidades y la regulación de conflictos y violencias” (p. 42). Aseveración que impulsa a concebir la paz como proyecto inacabado y en constante construcción. Implica además entenderla desde el horizonte en la cual coexisten prácticas e interacciones pacifistas entre seres humanos (Ramos, 2015). Las anteriores conceptualizaciones colaboran en el debate de las tipologías de las violencias para potenciar el enfoque de paz transformadora y participativa.

Relacionados con las violencias, existen grandes avances en su categorización. Se ha planteado que puede ser auto infligida, interpersonal, colectiva, social, política y económica (OMS, 2002). Dentro del mismo enfoque, el sociólogo matemático noruego Johan Galtung, quien es considerado como uno de los pioneros del tema paz y conflictos, la proyecta bajo tres dimensiones, denominado el triángulo de la violencia (Véase figura 2).

Figura 2. El triángulo de la violencia de Johan Galtung.

Fuente: Galtung (2003), citado en Calderón Concha (2009).

La primera es la violencia directa, que, por ejemplo, se refiere a homicidios, acoso, expulsión, etc.; la segunda, designada estructural, existen casos de muerte por hambre, segregación y segmentación; y, por último, la cultural, relacionada con el conformismo, alienación, relativismo, donde las personas se caracterizan por un tipo de conciencia intransitiva ingenua, en la cual la comprensión de las opresiones se basa en elementos simplistas, lo que ahonda la carencia de un compromiso transformador (Calderón Concha, 2009; Freire, 1968). Esta teoría propuesta colabora como modelo de análisis y de hacer ante los conflictos desde un enfoque de paz.

La paz, con relación a lo anterior, implica colectivización de los seres humanos, participación organizada y la convicción para evidenciar y resolver las controversias manifestadas en todo campo social (Ramos, 2015). Estas exigencias se entrelazan con lo político y pedagógico, entre sujetos y estructuras. Solo en esa medida la paz podría ser vivida en el acto realmente solidario y amoroso, que no se asume, ni puede encarnarse, en la opresión (Freire, 1970).

En la edificación de la paz –desde la postura de Galtung– exige una trascendencia y transformación de los conflictos, lo que implica seriamente reconstrucción, reconciliación y resolución (Calderón Concha, 2009). También sucede en la búsqueda de la liberación: la construcción de la paz trae consigo la transitividad de una conciencia ingenua hacia una crítica, haciendo que las diversas manifestaciones de violencia se hagan visibles mediante la comprensión de la naturaleza que las provoca (Freire, 1959).

En ese sentido, a mediados del siglo pasado y en un contexto postguerra, se buscaban soluciones desde un enfoque de derechos humanos entre las estructuras políticas o Estados respecto a las violencias suscitadas y sus secuelas. De ese modo surgió la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la cual se

manifiesta que todas las personas nacen libres, apoyadas por la igualdad, dignidad y conciencia de las garantías humanas (ONU, 1948). Hecho que influyó en gran medida a conversar sobre la paz, aunque el avance en diferentes países se ha llevado a cabo de manera lenta en la búsqueda de un entorno pacífico, igualitario, tolerante y de respeto (Hernández-Hernández, 2016).

Dentro de la variabilidad de propuestas, como posibilidad de superación crítica de los conflictos evidenciados por las violencias, Ramos (2015) propone el enfoque de la paz transformadora y participativa, proposición que responde a desarrollar un marco conceptual vinculando la paz, la convivencia y las diversas necesidades de los individuos, superando con ello dicotomías habituales entre la teoría de la paz, el conflicto con el ejercicio de la paz y el enfrentamiento. Planteamiento que, junto a los demás componentes teóricos, permite claridad en el acercamiento a la paz, ya sea desde movimientos sociales o instituciones educativas formalizadas por los Estados; campos en los que, debido a las realidades inversas que sufren las poblaciones, se ha tomado a manera de exigencia y desafío hablar de educación para la paz.

4. ¿Qué es la educación para la paz?

En busca de la paz deben ser abordadas la pobreza extrema, las escasas oportunidades laborales, el aumento de los índices de analfabetismo, la discriminación por motivos étnicos, edad, orientación sexual, género, condición física, posición económica, social y toda clase de representación de violencia estructural y directa que tenga relación con el abuso de autoridad. Por tanto, este tipo de atropellos deberían ser erradicados con la finalidad de construir un entorno bajo los principios de justicia, desarrollo e igualdad de garantías. Se habla entonces de una distribución democrática del poder. De esta forma, la educación para la paz es una propuesta que busca el reconocimiento, respeto de los derechos y la liberación de todos los seres humanos, con el fin obtener una participación auténtica en los procesos de transformación, con base en la creación de sociedades justas y equitativas.

Por lo tanto, se tiene que considerar desde un modelo multidisciplinar el concepto de educación para la paz, lo que permite valorar sus objetivos con la finalidad de comprobar su aporte con las demandas solicitadas en la construcción de una paz ante la complejidad de las diversas realidades de las sociedades de hoy en día (Ospina, 2010). Sin embargo, la paz no es algo futuro, sino un fenómeno que se construye en la medida que implica desarrollar un pensamiento y actitudes personales, así como colectivas, encausando el reconocimiento y empoderamiento de ciertas habilidades teóricas, políticas y culturales en el quehacer de comunidades no violentas (Cerdas-Agüero, 2015).

Por otra parte, la paz es una vivencia, vinculada con las relaciones y el carácter social, en donde la educación para la paz se convierte en un proyecto político-pedagógico. Así, su base es reconocer la dignidad del ser humano, el respeto de derechos y libertades que permitan su pleno desarrollo, en cualquiera de las estructuras sociales en las que se encuentren los individuos (Cerdas-Agüero, 2015).

El concepto de educación para la paz incluye la formación sustentada en los derechos humanos. Además, la enseñanza bajo este enfoque no está relacionada únicamente a elementos tradicionales, por ejemplo, la violación de garantías individuales, represión, persecución, tortura, privación ilegal de la libertad de los sujetos, sino que también vigila el cumplimiento de los mismos, así como el respeto de los derechos sociales, culturales y políticos por parte de los entes gubernamentales. La educación para la paz, desde un planteamiento de paz transformadora, necesita de un aparato de política pública que garantice, respete y promueva los derechos antes mencionados (Cabezudo, 2013).

De esta manera, es conveniente la investigación de todas aquellas circunstancias de emergencia que generan omisión o falencia en la realidad social de todos los países, aún en las democracias. Sin embargo, la educación para la paz y los derechos humanos no han sido considerados con profundidad como temas centrales en los sistemas de enseñanza formal. Aunque son factores que representan gran importancia en los contextos sociales, se ofrecen en reiteradas ocasiones, a modo de ejes didácticos transversales, como una temática importante pero no esencial en la vida de las personas. En fin, un contenido curricular planificado y desarrollado en las aulas de clase, ausente en la dinámica de los centros educativos (Cabezudo, 2013).

Por tanto, la educación para la paz se concibe como una de las respuestas a los conflictos mundiales, y se establece como uno de los caminos en la formación del ciudadano que se desea en la sociedad actual (Castillo y Gamboa, 2017). La paz es un derecho humano, el cual exige de su organización pedagógica, pues así se convierte en un aspecto trascendental en pro de garantizar los demás derechos universales de todas las personas. No obstante, estos son incumplidos y limitados de forma permanente a lo largo del tiempo y en diferentes contextos. Por ello, cuando socialmente estas garantías son quebrantadas y violentadas, se atenta contra la vida y voluntad de los individuos (Hernández, Luna y Cadena, 2017).

Se demandan transformaciones estructurales y culturales en los centros de enseñanza, debido a que la formación institucionalizada ha sido determinada como motor de cambio. Puesto que la educación para la paz va más allá del espacio del aula y busca transformar las políticas públicas y los espacios de participación, pretende generar una nueva concepción de educación para la

liberación social (Castellanos, Parada-Fuquene y Berríos-Rivera, 2016). También se constituye en una cultura de paz o, dicho de otra forma, en culturas de paz; instituye una manifestación de identidad que facilita poder construir una frontera en el imaginario que demarca un mundo –nuestro, de otro–, el cual, por oposición, encuentra en la violencia y la guerra una de sus señales definitorias (Dueñas y Rodríguez, 2002).

Diversos conceptos se relacionan con este tipo de educación. Sin embargo, el diálogo es una herramienta primordial en la implementación del enfoque en las universidades públicas hondureñas. Además, es una exigencia existencial y un encuentro que solidariza la reflexión y la acción de la sociedad. De esta forma, influye en una nueva concepción de la enseñanza como una práctica de liberación y de búsqueda de alternativas para transformar el entorno social (Freire, 1970).

Para disminuir la violencia, no es suficiente con denunciarla públicamente. Se requiere ir más allá, en la transformación de las raíces estructurales y culturales que la producen. De ahí que sea urgente crear conciencia crítica sobre dichos actos y su repercusión en la vida de las personas que conviven en una determinada sociedad. Las acciones de paz son eficaces en la promoción del bienestar de todos los involucrados (Rivera-Acevedo, 2016).

Según Patiño-López (2017), la construcción de la paz es una práctica de índole social que se realiza a través de las interacciones entre actores en diversos espacios. Además, está íntimamente relacionada con la educación para la democracia. De este modo, ambas son edificaciones sociales que favorecen el desarrollo humano y garantizan los derechos universales de los mismos. Sin embargo, estos procesos requieren de una formación política. Por ello, educar para la paz demanda una enseñanza pluralista. Ambos son aspectos inseparables en el combate a la discriminación mediante el empoderamiento de los colectivos excluidos (Ceballos, 2013; Sacavino y Candau, 2014).

5. Educación para la paz y la interculturalidad

Es claro que abordar la educación para la paz es un proyecto político pedagógico, en el cual todos los sectores sociales se deben ver inmersos. No obstante, los campos educativos históricamente han sido regidos bajo criterios de homogeneidad, tanto en la creación de políticas educativas como en la construcción curricular, al igual que en la práctica educativa. De ese modo, la educación para la paz es una necesidad y debe ser intercultural (Mayor Zaragoza, 2003).

En ese sentido, existen diversos postulados teóricos y movimientos políticos que parten de la crítica a la homogeneidad. En la complejidad de las realidades actuales, “formadas por perso-

nas y grupos con una gran diversidad social, religiosa, ideológica, lingüística, etc., en la sociedad del conocimiento actual y en un mundo cada vez más globalizado, no es admisible sostener un modelo hegemónico que subsuma las diferencias” (Herrera, 2008, p. 3). Por ello, la heterogeneidad en la aproximación se convierte en una exigencia desde la educación superior hondureña.

La interculturalidad es definida como un proyecto pedagógico crítico, en la cual se busca erradicar la segregación, haciendo que los diversos sectores sociales sean protagonistas de las transformaciones (Walsh, 2009). La interculturalidad crítica pasa por la comprensión que los campos educativos son multiculturales, en los cuales las diversas culturas deben estar expresadas, tanto en las diferentes formas de organización de la educación, como en la práctica educativa. En otras palabras, debe ser un factor en la toma de decisiones en el nivel estructural, y también un principio en el ejercicio educativo protagonizado por educadores y educandos. La relación entre educación para la paz y la interculturalidad se convierte en un fundamento esencial en la valoración de la diversidad cultural manifestada en los espacios universitarios (Sánchez-Fernández, 2011).

6. Análisis de la información

6.1. Marco normativo en la educación superior de Honduras

El marco legal de la formación universitaria en Honduras considera, en primer lugar, la Constitución Política de la República; posteriormente, la Ley de Educación Superior. Estos dos instrumentos normativos facilitan la organización, dirección y el desarrollo de la enseñanza en este nivel. A continuación se detalla cada uno de ellos.

La Constitución Política de la República de Honduras (Decreto 131-1982)

La Constitución Política de la República de Honduras es la máxima ley de la nación y de ella emanan diferentes leyes para regular el sistema social del país. Con referencia a la educación, en su artículo 151 determina la función del Estado en la conservación, el fomento y la difusión de la cultura. También menciona que la enseñanza será laica y se fundamenta en los principios esenciales de la democracia (Decreto 131-1982).

Con respecto a la enseñanza universitaria, en el artículo 160 se afirma que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) es una institución autónoma del Estado y goza de exclusividad, para organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional. Además, deberá contribuir a la transformación de la sociedad hondureña (Decreto 131-1982).

Ley de educación superior (Decreto 142-89)

Esta ley es la que regula la organización, dirección y desarrollo del sistema de educación superior en Honduras, con base en el artículo 160 de la Constitución Política de la República. En el artículo 3, se establece que la educación superior deberá promover la transformación de la sociedad hondureña. Su misión se habrá de orientar hacia una formación integral de ciudadanos para el logro de una óptima calidad académica, conjugando el dominio del saber, el conocimiento de la realidad nacional, con el cultivo de las más puras cualidades éticas y el incremento del sentido de responsabilidad frente a su misión profesional; capacitará al educando para promover el desarrollo y fortalecer las condiciones de independencia nacional, en el marco de los procesos de integración regional y las relaciones internacionales (Decreto 142-89).

Entre los principios de la formación universitaria, en el artículo 4 se establece que su carácter es de tipo democrático, sin discriminaciones por raza, sexo, credo, ideología y condición económica o social, y es de libre acceso sin más limitaciones que la aprobación del nivel de enseñanza media (Decreto 142-89).

Con relación a la enseñanza universitaria en Honduras, estas son las dos leyes que más incidencia tienen sobre la organización de la misma. Además, son el fundamento vital en el despliegue esencial para cualquier centro educativo superior. Por otro lado, cada universidad, a partir de las normas anteriores, construye sus propias normativas internas, rigiendo explícitamente los procesos administrativos, curriculares y de práctica educativa.

6.2. Política educativa universitaria: el caso de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras es la máxima casa de estudios del país y se rige por diversas normatividades para fundamentar su aprendizaje, bajo los principios del respeto a los derechos humanos, evitar la discriminación y toda forma de exclusión en y desde el sistema educativo superior. No obstante, la violencia por la que atraviesa actualmente la sociedad hondureña, ha puesto en manifiesto la responsabilidad de la academia en posibilitar salidas a la misma. Por lo tanto, se han impulsado iniciativas que buscan disminuir los índices de violencia en todo el territorio.

Por consiguiente, las leyes, reglamentos en su construcción y reformas deben garantizar la participación de toda la comunidad universitaria en busca de mecanismos que fortalezcan la institucionalidad en la nación. A continuación, se realiza una aproximación descriptiva sobre diferentes insumos legales de política educacional con los que cuenta la universidad para promover una educación para la paz, rescatando la mención de la categoría

“paz, educación para la paz” y otras variables relacionadas con la temática, como la interculturalidad.

Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (Decreto 209-2004)

Esta ley tiene la finalidad contribuir a la organización, regulación y funcionamiento de dicha institución. En el artículo 4, se describen los elementos que permiten cumplir los objetivos establecidos como centro de enseñanza. Entre ellos: el pluralismo, la democracia, la responsabilidad, equidad, igualdad de oportunidades, transparencia, rendición de cuentas, pertinencia, solidaridad y subsidiariedad. Con respecto a los estudiantes, en los artículos 43 y 44, se afirma que la UNAH les brindará protección y que poseerán paridad de derechos sin ninguna distinción (Decreto 209-2004). A partir de lo anterior, se da cuenta que la universidad discurre sobre principios consecuentes con la construcción de la paz y educación para la paz.

Normas académicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Estas normativas se sustentan bajo la Ley Orgánica de la UNAH. En su artículo tercero, se establece que la enseñanza superior es un derecho humano y un bien público. De igual manera, en el cuarto se menciona la concepción de la formación en ese nivel y se expone que debe estar basada en los derechos humanos, la democracia, el respeto a la diversidad y la paz, como medios para la construcción de ciudadanía y desarrollo del país. En el artículo séptimo, inciso 12, plantea la responsabilidad de la universidad en la promoción de una educación para la paz (Vicerrectoría Académica, UNAH, 2015).

En su artículo noveno, inciso 10, se menciona que uno de los fines de la universidad es el reconocimiento de la diversidad, la interculturalidad, pluriculturalidad y la inclusión con equidad, como fundamentos para la justicia, paz, convivencia social y construcción de ciudadanía. En el 14, se manifiesta que las funciones esenciales de la UNAH son el desarrollo de la docencia, la investigación y la vinculación universidad-sociedad. Toda facultad, centro universitario, centro regional universitario, instituto tecnológico superior u otra unidad académica futura desarrollará estas funciones de manera articulada en su labor cotidiana. En cuanto a la docencia universitaria, en el artículo 16 se indica que su propósito es contribuir a la formación integral del estudiante y de sus diversas competencias como profesional y ciudadano crítico-reflexivo. Asimismo, en el 18, se afirma que la docencia universitaria contribuye a fomentar el sentido de responsabilidad individual y colectiva, integridad, juicio crítico-reflexivo y el compromiso con el auto aprendizaje (Vicerrectoría Académica, UNAH, 2015).

Con respecto a la vinculación universidad-sociedad, el artículo 29 declara que comprende el conjunto de acciones y procesos ejecutados por las unidades universitarias, junto a sectores externos a la universidad, orientados a resolver problemas y ejecutar programas y proyectos que tengan impactos positivos en la nación o en la esfera global. En el 30, se garantiza que los aprendizajes logrados por esta vía habrán de aportar al análisis crítico de los grandes problemas locales, regionales y nacionales; además, deberán ser decisivos para elevar las capacidades de los universitarios. De igual forma, en el artículo 31, se sostiene que la universidad establece vínculos académicos con la sociedad para contribuir a elevar la calidad de vida de todas las personas, especialmente de quienes se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, para acrecentar el conocimiento, la capacidad profesional y el compromiso con el desarrollo nacional, por parte de los estudiantes, profesores y toda la institucionalidad universitaria; todo ello, con el propósito de aportar a la sociedad y al estado soluciones integrales de los diversos problemas (Vicerrectoría Académica, UNAH, 2015).

Finalmente, en el artículo 66, se determina que la UNAH definirá una política de Cultura sustentada bajo los principios de heterogeneidad cultural e interculturalidad. En el 86, que trata de las carreras o áreas disciplinares, afirma que se debe verificar que las mismas en su funcionamiento destaquen los enfoques de interculturalidad, inclusión, género, ciudadanía, entre otros problemas de la realidad nacional (Vicerrectoría Académica, UNAH, 2015).

El modelo educativo y su enfoque hacia una transformación social en busca de una cultura de paz

En lo concerniente a la transformación de la sociedad, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras el modelo educativo que existe es producto de la reforma universitaria. En él se establecen una serie de parámetros en pos de cumplir con las responsabilidades encomendadas por parte del Estado. Además, analiza cada uno de los ejes curriculares integradores. En un primer momento, considera el eje denominado objetivos del milenio y estrategia de reducción de la pobreza, donde se describen los ocho compromisos asignados y los que están orientados a la disminución de las necesidades extremas y el hambre; el logro de la educación primaria universal; la eliminación de las inequidades entre los seres humanos de diferentes sexos; el mejoramiento de la salud; el combate de diversas enfermedades; y la sustentabilidad del medio ambiente. Por ende, es responsabilidad de la academia contribuir para alcanzar todas estas obligaciones (Vicerrectoría Académica, UNAH, 2009).

También, en la sección sobre el proyecto curricular y sus características, se menciona que el currículo contribuye al desarrollo humano, si es construido y vivido a partir de la cultura, en la

cual existen diversidades. Heterogeneidades en las que ciertos colectivos sufren marginamiento y discriminación como ser los humanos en situación de discapacidad o como pueblos indígenas (Vicerrectoría Académica, UNAH, 2009, p. 39). En el mismo apartado, se encuentran ciertas frases que tergiversan semánticamente el análisis discursivo relacionado con educación para la paz, por ejemplo “discapacitados”, en referencia a personas con discapacidad, donde se manifiesta que la universidad es el campo que permite a estos sectores sociales “se conviertan en seres creativos”, aun cuando la creatividad es un ejercicio inherente al ser.

En último lugar, se aborda el eje violencia, vulnerabilidad y riesgo como elementos propios de la situación de vida de la sociedad hondureña. La violencia en todas sus formas y en las diversas áreas de la comunidad ha aumentado, ocasionando un incremento en los niveles de inseguridad e intranquilidad, así como otras consecuencias que van desde lo social hasta lo jurídico (Vicerrectoría Académica, UNAH, 2009). Por su parte, la vulnerabilidad debe abordarse desde múltiples perspectivas, para generar la reflexión y propiciar la implementación de mecanismos funcionales en las distintas disciplinas. En efecto, bajo esta lógica la Universidad Nacional Autónoma de Honduras desarrolla diferentes programas educativos, por ejemplo, el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS), que tiene a su cargo el Observatorio Nacional de la Violencia, que investiga todo lo referente a tal materia a lo largo de la nación, además de ofrecer un diplomado en educación para la paz y facilitar cierta capacitación a docentes sobre las mismas temáticas.

Finalmente, la máxima casa de estudios del país cuenta con diversos instrumentos legales para el fomento de una educación para la paz. De ese modo, los apartados anteriormente descritos son los fundamentos en la organización administrativa y curricular de la institución. Sin embargo, se requieren cambios en la forma de pensar y de actuar de las autoridades, académicos, estudiantes y de toda la comunidad universitaria, para la promoción de un entorno de plena convivencia. En definitiva, la sensibilización de los sujetos y la concientización social son elementos esenciales para impulsar la justicia en la nación.

7. Una propuesta sobre las capacidades del profesorado universitario hacia la educación para la paz

En párrafos anteriores, se hizo mención de la responsabilidad académica y política de las universidades como instituciones educadoras respecto a la educación para la paz. Dentro de dicha dimensión estructural se manifiesta una práctica educativa, en la cual educadores y educandos son protagonistas. En ese sentido,

a partir de contrastes teóricos y de organización educacional relacionados con el enfoque de paz, se construye una propuesta mínima sobre capacidades que tanto el profesorado y el estudiantado pudiesen asumir.

En el ámbito de las relaciones de los protagonistas principales del proceso educativo: docentes y estudiantes es donde entra en juego el concepto de comunidad de aprendizaje promovido desde el Modelo Educativo de la reforma universitaria, que busca la transformación social y cultural de la universidad y de su entorno a través de la construcción de redes de estudio-trabajo, para la discusión de problemáticas, alternativas, encuentros académicos entre facultades y entre departamentos, disciplinas, bloques de asignaturas; entre grupos inter y multidisciplinarios; programando coloquios científicos, seminarios, conferencias, talleres donde los y las docentes discutan, reflexionen, analicen y construyan colectivamente un clima académico que propicie la generación de conocimientos y de aprendizajes, el cultivo del arte, de la cultura y de los deportes, que capacite a los y las estudiantes para ser ciudadanos comprometidos en la construcción de una mejor sociedad (Vicerrectoría Académica, UNAH, 2009, p. 76).

El profesorado es un factor clave en el sistema universitario, pero debe poseer competencias metodológicas y afectivas, debido a que enseñar es una tarea profesional que demanda amor, creatividad, competencia científica, rechazando del mismo modo la estrechez cientificista y exigiendo la capacidad de luchar por la libertad (Freire, 1993). En ese sentido, tiene a su alcance la consideración de diversas pedagogías para lograr fortalecer conocimientos, habilidades y actitudes en los estudiantes. Entre ellas, la de convivencia, esperanza, paz, indignación, memoria, del empoderamiento de los colectivos marginados y la del amor. Esta última considera la mediación pedagógica en los educandos con el fin de promover la empatía y la cohesión para transformarse unos a otros (Hernández-Hernández, 2016).

Sin embargo, estas competencias solicitan una ideología particular del proceso educativo que facilite a los académicos pasar de una pedagogía de la homogeneidad a una de la diversidad. También es una nueva oportunidad para enriquecer la enseñanza-aprendizaje y lograr progresar en el desarrollo personal, de modo que exista un interés por la cohesión social, alcanzar una vida digna y la plena felicidad de los estudiantes y futuros profesionales (Lira, Vela-Álvarez y Vela-Lira, 2014).

De esta forma, se considera trabajar diversas pedagogías, en especial la de la memoria, para reducir los niveles de violencia en la solución de conflictos y fortalecer la justicia social, la cooperación, solidaridad, la autonomía y la lucha constante por la

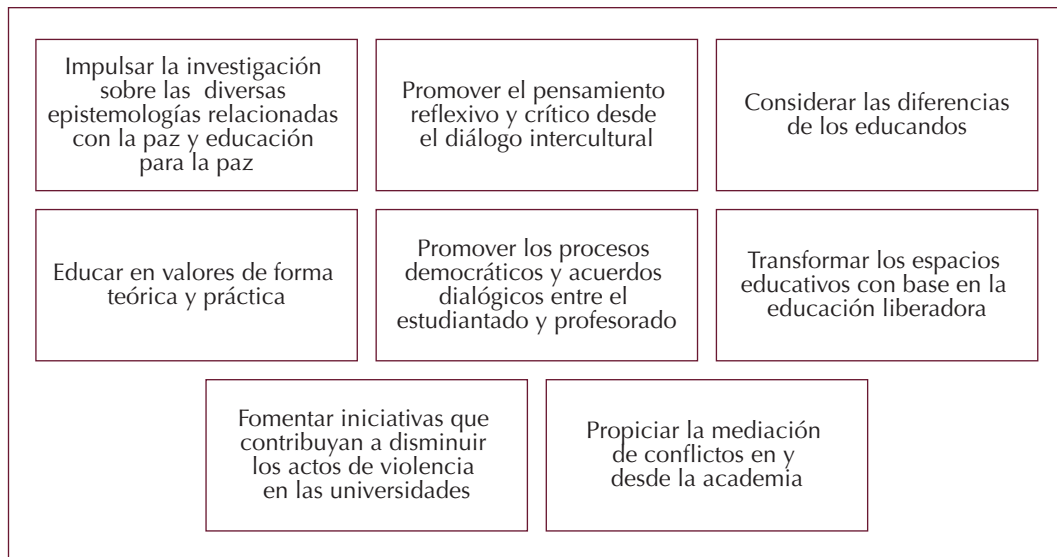
dignidad. Asimismo, las universidades pueden generar metodologías que propicien la construcción de una cultura de paz en el ámbito educativo y en todo el país (Osorio González, 2016).

Los educadores en la enseñanza pública son agentes que deberían transformar los sistemas educativos y sociales, puesto que tienen un acercamiento directo con los grupos en condición de vulnerabilidad. Por consiguiente, deben utilizar diversos mecanismos en sus prácticas pedagógicas para prevenir y erradicar la exclusión de los estudiantes en riesgo (Laorden, Prado y Royo, 2006).

En este escenario complejo, el profesorado debe poseer un sinnúmero de competencias y capacidades. El respeto y la tolerancia son elementos fundamentales para iniciar el cambio de visión de los académicos en la educación superior. No es con la imposición ideológica que se logrará avanzar en procesos formativos, pero tampoco se puede ser insensible ante una realidad que influye cada vez más en las prácticas pedagógicas en el contexto universitario (Paz Maldonado, 2018, p. 25)

A continuación se presenta una propuesta de ocho capacidades, que los programas de profesionalización docente de las universidades hondureñas deberían establecer en la formación inicial y permanente del profesorado, en la búsqueda por fomentar la educación para la paz en entornos de alta vulnerabilidad (Véase figura 3):

1. Impulsar la investigación y el estudio profundo sobre las diversas epistemologías relacionadas con la paz y la educación para la paz. Dicha comprensión crítica de estas teorías habrá de permitir fundamentar procesos educativos atinentes a problematizar las realidades y crear las posibilidades colectivas para su transformación.
2. Promover el pensamiento reflexivo y crítico de los educandos desde el diálogo intercultural, que posibilite la construcción de una conciencia crítica, en donde tanto educadores y estudiantes se comprometan en la transformación de las realidades oprimidas (Freire, 1970). Además, implica concebir la práctica educativa no como espacio de transferencia de conocimientos, sino como posibilidad para la producción o desarrollo del mismo (Freire, 1997).
3. Considerar las diferencias de los educandos como una fortaleza para facilitar la convivencia, atender la diversidad y practicar la interculturalidad. En ese sentido se reconoce y respeta la autonomía, las formas de pensar, creencias, ideologías, preferencias sexuales y otros elementos propios de cada uno de los estudiantes. Por ende, se deberán implementar metodologías que promuevan el

Figura 3. Capacidades del profesorado universitario hacia la educación para la paz en Honduras.

cooperativismo, respeto, la solidaridad y la construcción de una sociedad justa e igualitaria.

4. Educar en valores de forma teórica y práctica, sin importar las asignaturas que tenga que impartir el profesorado. La educación en valores y la sensibilización son mecanismos encaminados a la construcción de la paz cultural (Ramos, 2015).
5. Socializar los contenidos, el sistema de evaluación y la metodología para evitar conflictos dentro del aula. Estas medidas promueven los procesos democráticos y acuerdos dialógicos entre el estudiantado y los profesores.
6. Transformar los espacios educativos, al evitar toda clase de relación de poder. Por tanto, se debe transitar de lo tradicional a la educación liberadora para todas las personas que participan en ella.
7. Fomentar iniciativas que involucren la participación y desarrollo de actividades que tengan como objetivo disminuir los actos de violencia en los centros de enseñanza superior. Es determinante que el profesorado posibilite encuentros con el estudiantado para promover diversas maneras de resolver conflictos en las universidades de Honduras.
8. Propiciar la mediación de conflictos en y desde la academia. El entorno hondureño actual es de alta vulnerabilidad, por ello se requiere de académicos con capacidad para solucionar problemáticas a través de la conciliación. Este profesorado deberá estar dispuesto a colaborar en

todas aquellas situaciones que sean de interés para toda la sociedad.

Algunas de estas capacidades se llevan a cabo en los espacios de enseñanza a través de acciones personales del profesorado universitario que labora en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Sin embargo, los programas de profesionalización docente hasta el momento no las han promovido en la formación inicial y de manera permanente. Por tanto, es vital crear mecanismos que impulsen el desarrollo de este aspecto.

Conclusiones

El objetivo de este trabajo fue proponer una aproximación teórica sobre los diversos conceptos en torno a la educación para la paz. El acercamiento conceptual permitió situar diversas reflexiones respecto a los procesos educativos asentados desde la perspectiva de paz, en la enseñanza universitaria hondureña, y, en específico, se contrastó con la realidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

La paz es una construcción social que, junto a la democracia, es uno de los elementos vitales para edificar una sociedad con un adecuado grado de madurez, que permita alcanzar el desarrollo humano de sus habitantes y garantizar el cumplimiento de sus derechos humanos. No obstante, tendría que ser apoyada por el trabajo formativo de la enseñanza como una política social.

El contexto hondureño es crítico debido a los altos índices de pobreza, desigualdad, debilitamiento institucional y las constantes violaciones a los derechos humanos de las personas. Además, la educación superior presenta déficit de cobertura y equidad en el acceso, lo que genera exclusión desde este nivel.

En la búsqueda de la educación para la paz deben abordarse problemáticas relativas a la pobreza extrema, la falta de oportunidades laborales, los altos índices de analfabetismo, discriminación por razones étnicas, edad, condición social, orientación sexual, género, formas de pensar, posiciones económicas, sociales y todo tipo de violencia producto del abuso de poder.

La educación para la paz es el elemento central en el reconocimiento, respeto de los derechos universales y la liberación de todos los seres humanos. Por tanto, tiene que considerarse desde múltiples ámbitos con el fin de construir entornos de sana convivencia ante la complejidad de las sociedades hoy en día.

El diálogo intercultural crítico es una herramienta que facilitará la implementación de la educación para la paz en las universidades públicas hondureñas. Aunque los académicos tendrán que asumir una postura de amor, solidaridad y reflexión para que pueda ser efectivo en la búsqueda de un país transformado en equidad.

En el marco normativo de la formación universitaria en Honduras se considera, en primer lugar, la Constitución Política de la República y la Ley de Educación Superior. En efecto, estos dos elementos normativos garantizan la organización, dirección y desarrollo de la enseñanza en las universidades de todo el país. En cada una de ellas se establecen principios para erradicar cualquier forma de discriminación, exclusión y toda manifestación de violencia en los establecimientos educativos.

Respecto a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, esta presenta una serie de elementos legales que fundamentan su enseñanza mediante los derechos humanos. Sin embargo, en pos de la disminución de la violencia, se han impulsado otras iniciativas, por ejemplo, el establecimiento del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS), el cual tiene a su cargo el Observatorio de la Violencia como un mecanismo para desarrollar diferentes acciones en la sociedad hondureña.

Las prácticas pedagógicas frente al panorama de vulnerabilidad en todo el territorio nacional se ven afectadas directamente. Por ello, se requieren políticas públicas funcionales para disminuir la alta ola de violencia que produce asesinatos, asaltos, secuestros y delitos sexuales. Asimismo, la sociedad hondureña se desenvuelve bajo un entorno de corrupción, impunidad, débil institucionalidad e ingobernabilidad, lo que ocasiona desigualdad, limitado desarrollo económico, político y colectivo. Ante esta difícil situación, los académicos deben afrontar su papel en la lucha por la construcción de una cultura de paz en las distintas disciplinas que forman parte del nivel universitario.

Los programas de profesionalización docente han de considerar competencias en el apoyo a la educación para la paz en la formación inicial y de un modo permanente del profesorado universitario. En consecuencia, se proponen ocho capacidades que los académicos deben poseer o desarrollar en la implementación de dicho enfoque en los contextos de aprendizaje de las instituciones de enseñanza superior: impulsar la investigación basándose en las diversas epistemologías relacionadas con la educación para la paz; promover el pensamiento reflexivo-crítico desde el diálogo intercultural; tener en cuenta las diferencias de los educandos; educar en valores; fomentar los procesos democráticos y acuerdos dialógicos; transformar los espacios educativos con el sustento de la educación liberadora; fomentar iniciativas que contribuyan a disminuir los actos de violencia en las universidades; y propiciar la mediación de conflictos en y desde la academia.

Hasta el momento algunas de estas capacidades son desarrolladas en los espacios de aprendizaje, a través de acciones personales de los académicos que laboran en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Por ello, se solicita la creación de mecanismos institucionales que promuevan la formación en dicho aspecto.

Las violencias en su dimensión directa, estructural y cultural en el contexto hondureño han tenido como una de sus consecuencias el éxodo masivo de personas rumbo a Estados Unidos y países vecinos. Realidades ante las cuales las instituciones educativas y principalmente las universidades deben asumir un rol protagónico, a partir de la atención de procesos educativos que incentiven la paz. De ese modo, se visibilizan las causas que producen tales desplazamientos forzados, como también se construyen propuestas de transformación estructural y cultural del país.

Las limitaciones de este trabajo están relacionadas con la falta de investigaciones o aportes académicos propios de cada una de las universidades hondureñas en la comprensión e implementación de la educación para la paz desde el currículo y las prácticas educativas. En síntesis, se sugieren nuevos estudios que profundicen el análisis de esta temática, para contribuir con la elaboración de propuestas de cambio en la nación, que surjan del propio sistema universitario en busca de erradicar la discriminación, violencia y la exclusión que enfrentan los habitantes diariamente en los diferentes contextos sociales.

Se declara que no existe conflicto de intereses respecto a la presente publicación.

Referencias

- Alas, M., y Moncada, G. (2010). Problemas de equidad en el sistema educativo hondureño. *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*, 3(3), 135-151.
- Apuvimeh, Asociación Para Una Vida Mejor de Personas Infectadas/Afectadas por el VIH-SIDA. (2015). *Informe sobre muertes violentas por crímenes de odio motivados por orientación sexual e identidad de género en Honduras*. Recuperado de http://www.ci-romero.de/fileadmin/media/informierenlaender/honduras/INFORME_2015_CRIMENES_DE_ODIO_APUVIMEH.pdf
- Bailón Corres, J. M. (2009). Derechos humanos, generaciones de derechos, derechos de minorías y derechos de los pueblos indígenas; algunas consideraciones generales. *Centro Nacional de Derechos Humanos de México*, 4(12), 103-128. Recuperado de <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r28614.pdf>
- Cabezudo, A. (2013). Acerca de una educación para la paz, los derechos humanos y el desarme: desafío pedagógico de nuestro tiempo. *Educação*, 36(1), 44-49.
- Calderón Concha, P. (2009). Teoría de conflictos de Johan Galtung. *Revista de Paz y Conflictos*, 2, 60-81. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=205016389005>
- Calderón, R. (2011). El crecimiento y desarrollo de la educación superior en Honduras, una perspectiva desde la UNAH. *Innovación Educativa*, 11(57), 81-89.
- Castellanos, M., Parada-Fuquene, N., y Berríos-Rivera, S. (2016). Educación para la paz desde el contexto universitario. *Cuadernos de Investigación Estudiantil en Psicolo-*

- gía, 3(1), 59-73. Recuperado de <http://www.unisanitas.edu.co/publicaciones/index.php/cipsico/article/view/77>
- Castillo, S. M., y Gamboa, A. R. (2017). La educación para la paz: una respuesta a las demandas sociales. *Revista Electrónica Diálogos Educativos*, 12(23), 117-133.
- Ceballos, P. (2013). Educación para la paz y para la democracia. *Revista Ra Ximbai* 9(1), 35-48.
- Cerdas-Agüero, E. (2015). Desafíos de la educación para la paz hacia la construcción de una cultura de paz. *Revista Electrónica Educare*, 19(2), 135-154. Recuperado de http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-42582015000200009&lng=en&tlng=es.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). (2018). *Panorama Social de América Latina, 2017*. Santiago de Chile.
- CCSPJP, Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal. (2018). *Las ciudades más violentas del mundo*. Recuperado de <https://www.seguridadjusticiaypaz.org.mx/biblioteca/prensa/send/6-prensa/242-las-50-ciudades-mas-violentas-del-mundo-2017-metodologia>
- Decreto núm. 131. *Diario Oficial La Gaceta*, Tegucigalpa, Honduras, 11 de enero de 1982.
- Decreto núm. 142-89. *Diario Oficial La Gaceta*, Tegucigalpa, Honduras, 17 de octubre de 1989.
- Decreto núm. 209-2004. *Diario Oficial La Gaceta*, Tegucigalpa, Honduras, 12 de febrero de 2005.
- DES, Dirección de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. (2017). *Anuario Estadístico, UNAH*. Recuperado de <https://des.unah.edu.hn/sistema-deeducacion-superior/instituciones/>
- Díaz, M. (2018). El programa de transferencia monetaria de Honduras “bono 10 mil”: su caracterización e impacto socio-económico. *Economía y Administración (E&A)*, 8(2), 111-125. doi: 10.5377/eya.v8i2.5617
- Díaz Pérez, W. (2018). Lo pedagógico y decolonial en las radios comunitarias Lencas de Honduras. *Question*, 1(60), e112. doi: 10.24215/16696581e112
- Dueñas, M., y Rodríguez, M. (2002). Educar para la paz enseñando historia. *Investigación y Desarrollo*, 10(1), 40-53.
- Dulzaides, M., y Molina, A. (2004). Análisis documental y de información: dos componentes de un mismo proceso. *ACIMED*, 12(2), 1-5. Recuperado de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1024-94352004000200011&lng=es&tlng=es
- Figuroa, E. M. (2015). Educación para la cultura de paz en Honduras: posibilidades y desafíos desde la perspectiva del desarrollo humano sostenible. *Revista Perspectivas del Desarrollo*, 3(3), 71-83.
- Freire, P. (1959). *Educación y actualidad brasileña*. México: Siglo XXI Editores.
- Freire, P. (1968). *Educación como práctica de la libertad*. Santiago de Chile: Icirá.
- Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*. México: Siglo XXI Editores.
- Freire, P. (1993). *Cartas a quien pretende enseñar*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI Editores.
- Freire, P. (1997). *Pedagogía de la autonomía: Saberes necesarios para la práctica educativa*. México: Siglo XXI Editores.
- FOSDEH, Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras. (2017). *Infografía sobre la pobreza multidimensional en Honduras*. Recuperado de <http://www.fosdeh.com/2017/10/honduras-persona-pobre-multidimensional-muestraalrededor-siete-indicadores-carencia/>
- GIZ, Agencia Alemana de Cooperación Técnica. (2010). *Pueblos indígenas en Honduras*. Recuperado de <https://www.giz.de/fachexpertise/downloads/giz2010-es-laender-papierhonduras.pdf>

- Gualy, L. F. G. (2017). Reflexiones sobre la construcción de una cultura de paz en América latina a través de la educación superior. *Revista Experiencia Docente*, 3(2), 22-28.
- Hernández, I., Luna, J., y Cadena, M. (2017). Cultura de paz: una construcción desde la educación. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, 19(28), 149-172. doi: 10.19053/01227238.5596
- Hernández-Hernández, O. (2016). Incluir desde lo amoroso: una mirada desde la pedagogía del amor y paz. *Ra Ximbi*, 12(3), 261-269.
- Herrera, V. (2008). Discapacidad y NEE. Nuevos paradigmas de atención a la diversidad. *Revista Paulo Freire*, 7(5), 83-93.
- Hicks, D. (1993). *Educación para la paz. Cuestiones, principios y práctica en el aula*. Madrid, España: Morata.
- IUDPAS, Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad. (2018). *Boletín nacional sobre mortalidad y otros*. Edición núm. 48. Recuperado de <https://iudpas.unah.edu.hn>
- Laorden, C., Prado, C., y Royo, P. (2006). Hacia una educación inclusiva. El papel del educador social en los centros educativos. *Pulso*, 29, 77-93.
- Lira, Y., Vela-Álvarez, H.A., y Vela-Lira, H.A., (2014). La educación para la paz como competencia docente: aportes al sistema educativo. *Innovación Educativa*, 14(64), 123-144.
- Mayor Zaragoza, F. (2003). Educación para la paz. *Educación XXI*, 6, 17-24. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=70600601>
- Moreno, I. (29 de octubre del 2018). La caravana: ¿Quiénes la empujan, qué factores internos la provocan, cómo situarnos? *Radio Progreso*. Recuperado de <http://wp.radioprogreso.hn.net/la-caravana-quienes-la-empujan-que-factores-internos-la-provocan-como-situarnos/?fbclid=IwAR0QfTx0BwcfuaKAY4bOBb0Kc0w25t8NQRIt06C5zNCKg3jnfycySQXgQjQM>
- OMS, Organización Mundial de la Salud. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y salud*. Ginebra, Suiza.
- ONU, Organización de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración universal de los derechos humanos*. París, Francia.
- ONU, Organización de las Naciones Unidas. (2016). *20 claves para conocer y comprender mejor los derechos humanos*. México. Recuperado de http://hchr.org.mx/images/doc_pub/20claves_2016_WEB.pdf
- Osorio González, J. (2016). La escuela en escenarios de conflicto: daños y desafíos. *Hallazgos*, 13(26), 179-191. doi: 10.15332/s1794-3841.2016.0026.07
- Ospina, J. (2010). La educación para la paz como propuesta ético-política de emancipación democrática. Origen, fundamentos y contenidos. *Universitas. Revista de Filosofía, Derecho y Política*, 11(1), 93-125.
- Patiño-López, J. A. (2017). Prácticas familiares de paz: un acercamiento a las narrativas de jóvenes universitarios. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 15(2), 1207-1222.
- Paz Maldonado, E. (2018). Situación actual de la atención a la diversidad en la educación superior de Honduras. *Revista Actualidades Investigativas en Educación*, 18(3), 1-32. doi: 10.15517/aie.v18i3.34148
- Paz Mazariegos, G., y Ciudad, J. (2018). Percepción sobre la seguridad ciudadana de los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula. *Portal de la Ciencia*, 13, 105-122. doi: 10.5377/pc.v13i0.5970
- Prieto, M., Carrillo, J., y Lucio, L. (2015). Violencia virtual y acoso escolar entre estudiantes universitarios: el lado oscuro de las redes sociales. *Innovación Educativa*, 15(68), 33-47. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-26732015000200004&lng=es&tlng=es

- Ramos, E. A. (2015). *Paz transformadora (y participativa). Teoría y método de la paz y el conflicto desde la perspectiva socioprásica*. Tegucigalpa, Honduras: IUDPAS- Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
- Rivera-Acevedo, M. (2016). La violencia nuestra de cada día: Entenderla para erradicarla. *Revista Electrónica Educare*, 20(3), 483-501. doi: 10.15359/ree.20-3.24
- Sacavino, S., y Candau, V. (2014). Derechos humanos, educación, interculturalidad: construyendo prácticas pedagógicas para la paz. *Ra Ximhai*, 10(2), 205-225.
- Sánchez-Fernández, S. (2011). Hacia la interculturalidad desde la cultura de paz. Una perspectiva educativa. *DEDICA, Revista de Educação e Humanidades*, 1, 117-136. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3625180.pdf>
- Vicerrectoría Académica, UNAH. (2009). *Modelo Educativo de la Reforma Universitaria*. Tegucigalpa, Honduras: Serie de publicaciones de la Reforma Universitaria núm. 3.
- Vicerrectoría Académica, UNAH. (2015). *Normas académicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras*. Tegucigalpa, Honduras: Serie de publicaciones de la Reforma Universitaria núm. 6.
- Vila Merino, E. (2012). Ciudadanía, equidad e innovación: reflexiones sobre la política de responsabilidad social de las universidades. *Innovación Educativa*, 12(59), pp 61- 85. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_issuetoc&pid=1665-267320120002&lng=es&nrm=iso
- Walsh, C. (2009). *Interculturalidad crítica y educación intercultural*. (Ponencia) Seminario Interculturalidad y Educación Intercultural. Instituto Internacional de Integración del Convenio Andrés Bello, La Paz, Bolivia.

Instituto Politécnico Nacional

Mario Alberto Rodríguez Casas
DIRECTOR GENERAL

Héctor Leoncio Martínez Castuera
SECRETARIO GENERAL

Jorge Toro González
SECRETARIO ACADÉMICO

Juan Silvestre Aranda Barradas
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Luis Alfonso Villa Vargas
SECRETARIO DE EXTENSIÓN
E INTEGRACIÓN SOCIAL

María Guadalupe Vargas Jacobo
SECRETARIA DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Reynold Ramón Farrera Rebollo
SECRETARIO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Jorge Quintana Reyna
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

Eleazar Lara Padilla
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA
COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS

José Cabello Becerril
SECRETARIO EJECUTIVO DEL PATRONATO DE OBRAS
E INSTALACIONES

José Juan Guzmán Camacho
ABOGADO GENERAL

Modesto Cárdenas García
PRESIDENTE DEL DECANATO

“La Técnica al Servicio de la Patria”
www.ipn.mx

INNOVACIÓN
EDUCATIVA



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



www.innovacion.ipn.mx